



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**TDB**  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
Gobierno Abierto  
2016 2018

15 de noviembre de 2017.  
DGMA/PMA/APDT/1585/2017.  
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO S/N.  
SE AUTORIZA: PODA DE 15 ARBOLES.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 08 de noviembre del año en curso, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS** con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII, XV y XL del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
7	ALAMOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) CON FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 35%	12-14 MTS	70 CMS	SE UBICAN EN LA PARTE TRASEA DE
4	TRUENOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) CON FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 30%	8-10 MTS	45 CMS	SE UBICAN EN LA PARTE TRASEA DE
2	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) CON FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 35%	12-14 MTS	65 CMS	SE UBICAN EN LA PARTE TRASEA DE
1	CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) CON FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 30%	11 MTS	50 CMS	SE UBICAN EN LA PARTE TRASEA DE
1	CASUARINA	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA (ALTURA) CON FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 30%	13 MTS	75 CMS	SE UBICAN EN LA PARTE TRASEA DE

**PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2.- La DGMA informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.

**NOTA:**

1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.

2.- Apercibiéndole que, en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

**TDB**  
TLALNEPANTLA de BAZ  
Gobierno Abierto 2016  
2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

15 de noviembre de 2017.  
DGMA/PMA/APDT/1585/2017.  
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO S/N.  
SE AUTORIZA: PODA DE 15 ARBOLES.

- 3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.
- 4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.** - Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

ATENAMENTE



C. JOSÉ DESIDERIO FORNÉS BARRÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO – Comisario General de Seguridad Ciudadana  
ARCHIVO / MINUTARIO  
JDTB/SSS/gr\*

TRAMITE GRA